

## Código de Ética – Asociación Civil VALOS

Seguir los principios de este código de ética y los valores que contiene garantiza un desarrollo constructivo, armónico y sostenible de la Asociación Civil VALOS y sus socios.

Los colaboradores y los miembros de los órganos de VALOS que desempeñan su cargo en forma honoraria (en adelante miembros directivos) están obligados a respetar los principios de comportamiento de este código de ética, preservar sus valores y aplicarlos diariamente.

### Cumplimiento de la ley

#### *Conformidad con la legislación*

VALOS gestiona sus negocios de acuerdo con las leyes vigentes y obliga a sus colaboradores, miembros directivos y empresas asociadas a comportarse conforme a la ley.

### Respeto y protección a la persona

#### *Individualidad e igualdad del tratamiento*

Como institución VALOS se sustenta en todos sus colaboradores y las distintas capacidades de cada uno. Una mentalidad abierta y el rechazo a todo prejuicio son condiciones irrenunciables para garantizar una alta calidad de trabajo. Eso significa impugnar cualquier forma de discriminación, ya sea por raza, color, orientación sexual, religión, origen, nacionalidad, edad, sexo, estado civil, discapacidad o cualquier otra característica. Tampoco se admiten comportamientos que puedan ser considerados contra la dignidad del individuo.

#### *Protección contra acoso sexual, moral y abuso de poder*

VALOS es responsable y protege a sus colaboradores contra influencias perjudiciales. Es por eso, que es necesaria la creación de un ambiente de trabajo seguro y profesional donde no se presente el acoso sexual ni comportamientos insultantes e inadecuados. Cualquier comportamiento inadecuado de los anteriormente citados, debe ser informado a la Comisión Revisora de Cuentas, que también tendrá la atribución de Cumplir y hacer

cumplir el presente Código de Ética. VALOS tomará inmediatamente las medidas de protección y defensa apropiadas.

#### *Repudio al trabajo infantil*

VALOS se compromete a respetar las leyes de protección de los derechos del niño y adolescentes, así como el derecho de cada individuo a asistir a la escuela y recibir una formación adecuada. VALOS no emplea a menores de edad.

#### Ética de Negocio

##### *Buena fe*

Las prácticas operativas desleales son incompatibles con los valores y el modelo de VALOS. Colaboradores y miembros directivos están obligados a actuar leal e íntegramente con asociados, clientes, proveedores, socios y competidores.

##### *Recomendaciones de Negocios*

Si solicitasen a VALOS recomendar personas o servicios, deben usarse sólo criterios objetivos como campo de acción, especialización, conocimientos especiales de idiomas, etc. En principio cada solicitud debe ser respondida ofreciendo una lista de empresas socias que se ajusten a los criterios que necesita el cliente.

#### Conflicto de Intereses

##### *Lealtad*

En el ámbito de sus actividades, los colaboradores y miembros directivos deben actuar solamente en el interés de VALOS y sus socios. Recursos financieros, material de trabajo, servicios e información confidencial no deben usarse en beneficio propio o para terceros.

Está prohibido sacar cualquier ventaja o satisfacer intereses personales por medio de las actividades de la Asociación.

##### *Identidad*

Colaboradores, miembros directivos y empresas socias de VALOS están obligados a declarar si actúan en nombre propio o en nombre de la Asociación. Esto último sólo está permitido a sus empleados o a miembros directivos con expresa autorización previa. El logo de VALOS, las marcas y el papel carta de la VALOS sólo se debe usar para objetivos oficiales.

### *Actividad externa*

Si un colaborador o miembro directivo acepta un empleo u otro trabajo externo, dicho trabajo no debe comprometer los intereses de VALOS o su responsabilidad en el desempeño de sus actividades.

### *Procedimiento en caso de conflicto por interés*

En caso de que un individuo se encuentre en una situación de conflicto de intereses, tiene la obligación de actuar cumpliendo su deber de lealtad hacia VALOS y, en caso de duda, debe consultar a la Comisión Revisora de Cuentas.

### Confidencialidad

#### *Protección de informaciones confidenciales*

VALOS y sus colaboradores tienen la obligación de no divulgar a terceros información interna confidencial o de empresas asociadas.

#### *Comunicación con la prensa*

Para garantizar la protección de información confidencial, así como la veracidad y adecuación de los mensajes emitidos por la prensa, todo contacto con los medios debe ser autorizado por la Comisión Ejecutiva. Cada consulta de los medios que se refiera a los proyectos y el posicionamiento de VALOS debe ser transferida a la Comisión Ejecutiva.

### Responsabilidad social

#### *Global Compact*

VALOS promueve los principios del Pacto Global (Global Compact) para lograr un desenvolvimiento eficiente de las organizaciones y en busca de una economía mundial más sostenible.

VALOS promueve los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas e invita a sus miembros y partners institucionales a operar en el marco de los mismos.

### Imparcialidad

#### *Neutralidad política*

VALOS actúa con imparcialidad política. Es por eso que, en relación a gobiernos, organizaciones y asociaciones se comporta neutral.

### Compromiso

### *Colaboración y participación*

VALOS exige de sus colaboradores, espera de sus miembros directivos y convoca a sus empresas socias a trabajar en equipo, invirtiendo tiempo y recursos para promover el éxito de la Asociación. Para poder cumplir su cometido y alcanzar sus objetivos, VALOS debe apoyar el crecimiento de sus miembros, fomentar el logro de sus metas, así como sus actividades a través de propuestas, recomendaciones y feedback.

### Disposiciones finales

#### *Aplicación*

Es responsabilidad de la Comisión Revisora de Cuentas y del presidente imponer, administrar y desarrollar este código ético de manera adecuada.

#### *Notificaciones*

Dudas o posibles violaciones deben comunicarse al presidente y a la Comisión Revisora de Cuentas para que se investiguen y se tomen las medidas necesarias.

#### *Disenso*

En caso de dudas o conflictos sobre este código de ética la decisión final compete a la Presidencia.

#### *Puesta en vigor*

Este código de ética entra inmediatamente en vigencia a partir del momento en que sea aprobado por VALOS. El código es obligatorio para pertenecer a la Asociación Civil VALOS.